

## JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO



Medellín, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	JORGE HERNAN RODRIGUEZ GONZALEZ CC 70.099.021
DEMANDADO	COLPENSIONES. PROTECCION S.A
LITIS CONSORTE	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.
RAD. NRO.	05001 31 01 <b>024 2021 00237</b> 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA.

Con sujeción a lo dispuesto por el art. 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y las normas concordantes del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que las respuestas a la demanda por parte de **MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**, cumple a cabalidad con los requisitos se **Tendrá por contestada la demanda**.

Para representar los intereses de la entidad se reconoce personería al Dr. FABIO HERNAN ORTIZ RIVEROS CC 79.240.101 TP 145.538CSJ.

Finalmente, se señala el día VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), a las DOS Y TREINTA (2:30 PM), DE LA TARDE para realizar las audiencias en los artículos 77 y 80 del CPTSS, estas son, Audiencia Obligatoria de Conciliación, de Decisión de Excepciones Previas, de Saneamiento, de Fijación del Litigio y de Decreto de Pruebas, seguida por la de Trámite y Juzgamiento.

Se requiere a Colpensiones aporte expediente administrativo e historia laboral en formato masivo y tradicional (tipo can) de la demandante.

Se advierte a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado en estrados.

Partes, apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "Lifesize" a través del siguiente vinculo:

## https://call.lifesizecloud.com/18570909

De no poder acceder a la diligencia por el anterior Link, puede ingresar a través de llamada telefónica así: marcar +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje en inglés de la operadora, una vez termine de hablar, marcar la EXTENSIÓN 18570909#

Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE,

MABEL LÓPEZ LEÓN Juez Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez

Juzgado De Circuito
Laboral 024

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a11fe8e8cdec2d25b451cdd3da2f9583b45a38f310d7bd4118f5b2b8e2cfb98a

Documento generado en 27/06/2023 04:29:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica